

Acuerdo Extraordinario N° 892

En la ciudad de Lomas de Zamora, a los diez días del mes de noviembre el año dos mil ocho, se reúnen los Señores Jueces de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctores: Julio Roberto Rodríguez Herlein, Norberto Celso Villanueva, Sergio Hernán Altieri, Norberto Horacio Basile, Carlos Ricardo Igoldi, Guillermo Fabián Rabino y Roberto Miguel Tabernero, y considerando: 1°) Que las especiales razones que motivaran el Acuerdo Extraordinario N° 882 del día 25 de julio del corriente año han cesado, en virtud del Acuerdo N° 3369 de fecha 29 de octubre de 2008, de la Excma. Suprema Corte de Justicia; 2°) De tal forma corresponde dar cumplimiento con lo que manda la citada Acordada y disponen los artículos 33, 34, 35 y concordantes de la ley orgánica del Poder Judicial 5827, según texto ley 12.060, en lo que refiere a la designación del Presidente y Vicepresidente y la nueva conformación de las tres Salas de este Tribunal; 3°) que también es necesario establecer la redistribución de las causas actualmente en trámite en ambas Salas; 4°) que habiéndose dispuesto que no sufrirán modificaciones las plantas funcionales, como así también el espacio físico, aparece razonable establecer en plazo prudencial para comenzar a desempeñarse de la forma impuesta y poder continuar brindando el servicio de Justicia como Tribunal de Alzada del fuero Civil y Comercial. Por ello: RESUELVEN: 1°) designar como Presidente de este Excmo. Tribunal, al Doctor Julio Roberto Rodríguez Herlein, actualmente a cargo de la vocalía 7, rotativa o ambulatoria, y como su vicepresidente al Doctor Norberto Celso Villanueva; 2°) que la Sala I del Tribunal se integrará con el vocal N°2 Doctor Rodolfo Miguel Tabernero, como su Presidente, con el Doctor Norberto Horacio Basile como vocal N°1; 3°) que la Sala II, se encontrará integrada por el vocal N° 4, Doctor Guillermo Fabián Rabino como su Presidente y el Doctor Carlos Ricardo Igoldi como vocal N°3; 4°) que la Sala III se integrará con el vocal N°5, Doctor Norberto Celso Villanueva como su Presidente y el Doctor Sergio Hernán Altieri como vocal 6; 5°) que conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procederá anualmente a la designación de autoridades, es decir Presidente y Vicepresidente, para el siguiente período, quedando establecido que el orden será en primer lugar el de las vocalías impares permanentes y luego las pares, hasta comenzar nuevamente con la séptima. El vocal rotativo integrará la Sala en la que se produzca la salida de uno de los vocales permanentes para el desempeño de la Presidencia, y cuando

finalice su desempeño como tal, el vocal permanente retornará a su Sala, y el primero irá a cubrir la vacante que se produzca con el vocal que deba asumir la Presidencia. En caso de producirse alguna vacante (muerte, renuncia ,o remoción) en cualquiera de las Salas, la Cámara podrá en Acuerdo Extraordinario conformar nuevamente la integración de las mismas procediendo conforme dispone el art.34 de la ley 5827, y el vocal rotativo tendrá la opción de cubrirla, caso en el cual el nuevo vocal que se designe pasará a ocupar la vocalía ambulatoria , 6°) que las causas habrán de ser asignadas a cada Sala por la Presidencia del Tribunal, proporcionalmente a cada una de ellas, en razón de la materia, distribuidas entre sentencias interlocutorias y definitivas, 7°) que se suspende el sorteo de nuevas causas hasta que comience su funcionamiento las tres Salas integradas del Tribunal; 8°) que las causas con asignación de votos a cada uno de los jueces serán falladas conforme fueran asignadas a cada uno de ellos; 9°) que los expedientes con llamado de autos para sentencia continuarán tramitándose en la respectiva Sala, disponiendo que todos los expedientes que ingresen a la Cámara sean sorteados entre las tres Salas, prescindiendo de la prevención anterior en cualquiera de las Salas I y II en su anterior integración; 10°) que se hará un listado en cada Sala con los expedientes en trámite, con recursos concedidos libremente, y se asignará un tercio a la Sala III, sorteados previa clasificación por materias; 11°) que se designa al Señor Presidente del Tribunal, Doctor Julio Roberto Rodríguez Herlein, a efectos de ejercer el cargo de Presidente del Consejo de Administración Departamental, durante todo el período del ejercicio que en turno corresponda asumir a esta Excma.Cámara; 12°) que los nombramientos y ascensos de funcionarios y empleados de esta Excma.Cámara se decidirán en Acuerdos Extraordinarios, siendo a propuesta de los Jueces que integran cada Sala. Esa propuesta sólo podrá ser rechazada por razones fundadas en las calidades personales del propuesto; 13°) Solicitar a la Excma.Suprema Corte de Justicia, conforme lo dispuesto en el artículo 3° del acuerdo 3396, el urgente estudio encomendado a la Secretaría de Planificación y Subsecretaría de Personal, para la asignación de espacio físico a fin de poder desarrollar la tarea de manera eficiente y brindar dignamente el servicio de Justicia. Asimismo la creación del cargo de un Auxiliar Letrado, un Oficial Mayor, tres Auxiliares (1 Oficial) y un Ordenanza para la Presidencia, y un Secretario, tres Auxiliares Letrados, un Oficial Mayor, un Oficial Primero, tres auxiliares y un Ordenanza para asignar a la Cámara, conforme la distribución de la Planta Funcional; 14°) que lo establecido en el presente Acuerdo comience a regir el día 1° de diciembre de 2008. Remítase copia íntegra del presente Acuerdo Extraordinario a la Excma. Suprema Corte de Justicia y a los Señores Jueces de Primera Instancia del fuero a

sus efectos. Con lo que terminó el Acuerdo firmando por ante mí, que doy fe.- Fdo. Dres.
Julio R.Rodríguez Herlein – Presidente - Norberto Celso Villanueva -Vicepresidente-,
Sergio H. Altieri, Norberto Horacio Basile. Carlos Ricardo Igoldi. Guillermo Fabián
Rabino y Rodolfo Miguel Tabernero. Maria del Carmen Campos. Secretaria |